

**GAZETA DE GUATEMALA**

DEL VIERNES 22. DE NOVIEMBRE

DE 1811.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

Londres 16. de Julio.— Han llegado dos correos de Anholt. Las cartas de Gotemburgo, de 6. del corriente, otra vez anuncian como muy provable la guerra entre Rusia y Francia. De ésta opinion son las personas mas instruidas de aquella ciudad.

Los papeles de París, hasta el 12. de éste mes, solo contienen la curiosidad de que se travajaba con empeño en plantios de algodon, de añil, y de cañas de azucar, en el departamento de los Alpes, y mas especialmente en las isletas de Porquerolles y de Hyeres, para no necesitar de las producciones de América — Tambien contienen articulos de Vacuna, por haber estado amenazado de viruelas el hijuelo bonapartino que se llama rey de Roma. En los años de 808. y 809., segun un informe del medico Mr. Husson, se hicieron en Francia 599. 835. vacunaciones: en el mismo tiempo padecieron viruelas 60. 962. individuos no vacunados, de los quales murieron 12. 140., y quedaron deformes ó desfigurados 2. 066. De los vacunados no se dice que ninguno se haya contagiado de las viruelas comunes.

La esquadra del almirante Saumarez, con 6. navios de línea, estaba el 10. de Julio en la rada de Wirgo, 10. millas de Gotemburgo. Allí llegaban los barcos mercantes ingleses, y seguian comboyados al Baltico, segun la costumbre. Los comandantes ingleses continuaban dando licencias á las embarcaciones Rusas y dinamarquesas, y tambien á las de Suecia, no obstante la declaracion de guerra de ésta contra la Gran Bretaña. Generalmente se creía que mediaba secreta inteligencia con los gabinetes de todas tres Naciones.

GUA-

## GUATEMALA.

*Circular del Superior Gobierno.*

En 27. de Octubre de 802., la Junta Superior de R. Hacienda de éste reyno proveyó el auto siguiente.

„Dáse facultad al Corregidor de Quesaltenango para  
 „que pueda repartir en pequeñas suertes, y por el termino de  
 „cinco años á los indios y ladinos que las quisiesen, las tier-  
 „ras realengas y baldias de aquel partido, obligandose à mante-  
 „nerlas cultivadas y amojonadas para la debida separacion,  
 „llevandose cuenta exácta del numero de cuerdas que se re-  
 „partan, la que se guardará en aquel archivo, remitiendose  
 „copia al Juzgado general de ésta capital, haciendose saber  
 „á los poseedores que si al fin de los cinco años quisiesen  
 „tomarlas en propiedad, se les dará por una composicion muy  
 „moderada, cuya providencia se comunicará igualmente á los  
 „SS. Intendentes, Alcaldes mayores, y Corregidores del Rey-  
 „no, para que con arreglo á ella puedan usar de la misma fa-  
 „cultad, con prevencion al Corregidor de Quesaltenango que  
 „para el indicado repartimiento se acompañe con el agrimen-  
 „sor D. Domingo Hidalgo, y los demas Jueces con el que hu-  
 „biere en sus territorios.”

— Se comunicó esta providencia por despachos circu-  
 lares: despues se imprimió, y recordó su cumplimiento, con di-  
 versos motivos; pero no consta que haya tenido el efecto à que  
 se dirigió.

El agosto congreso de las Córtes extraordinarias ha  
 manifestado en su diario las mas beneficas intenciones en éste  
 punto; de que las tierras realengas se repartan en modera-  
 das porciones; que se observen las leyes sobre exidos de los  
 pueblos; y que se procure dar propiedad y arraigo á la pre-  
 ciosa clase de habitantes que viven en precario, sin amor al  
 ferreno, ni cultivarlo debidamente por esta misma causa.

Penetrandose U. de la grande importancia de éste asun-  
 to, hará publicar de nuevo en todo ese distrito la expresada  
 concesion del auto inserto; y si no bastase, ó sus clausulas no  
 fuesen suficientes con respecto á las circunstancias de esos ter-  
 renos y de su poblacion, me informará U. y propondrá qu-  
 anto estime oportuno para el logro de los expresados fines.

Al

Al efecto dispondrá U. también que de ruego y encargo se comunique ésta providencia á los PP. curas, excitandolos á que la expliquen y hagan notoria entre sus feligreses, y que como mas enterados de sus necesidades, y de los medios de ocurrir á ellas, informen quanto les dicte su zelo y conocimientos.

No ha de ser ésta una circular que se conteste por formulario. Hé de estar muy á la mira de sus resultas, y por ellas he de juzgar del zelo de los magistrados, Jueces y Curas, esperando que todos se esmerarán en acreditarme sus deseos del bien publico.

Dios guarde á V. muchos años. Guatemala 12 de Noviembre de 1811. = *Bustamante.*"

—Se comunicó á todos los Xefes de provincia y partido.

O T R A.

» En 8. del corriente libré Despachos y ordenes generales, para que se persiga y aprehenda al *Emisario frances* de las señales adjuntas. (\*) Ya hé tenido varios avisos de lugares en que ciertamente há estado. Con la publicidad de las diligencias ( despues que se apuraron los medios secretos ) és regular ó que se esconda, ó disimule mas, variando disfraces, ó que trate de ahuyentarse buscando salidas por los parages menos freqüentados.

» Por tanto recomiendo á V. de nuevo la mayor vigilancia, y que haga distribuir exemplares de las señales que acompañan á todos los pueblos, haciendas, rancherías, y á los transeuntes de todas clases, explicando los premios ofrecidos; pero con advertencia de que no se atengan á los signos exteriores, fáciles de variar, ni aún á los de la cara, en que tambien caben alteraciones y disfraces.

» Generalmente és sospechoso y debe detenerse todo forastero que camine sin pasaporte, y que no dé completa razon de su persona y del motivo de su viage á la primera investigacion.

(\*) »Es alto de cuerpo, grueso, lleno de cara, bermejo, pelo cortado á la frente, nariz larga y abultada, ojos grandes azules, dentadura blanca completa, patillas hasta la barba. = Edad de 30. á 35. años. = Vestido de lebita ó fraque, de paño celeste de primera, con gorrita de pico alto. Cinturon negro de lustre, laboreado de plata. Caballo tordillo flaco, herrado de los quatro pies, silla brida, anquera de paño azul con fleco amarillo, estribos de plata.

„ No solo sospechoso , sino delincuente por regla general es todo el que viniere comunicando noticias falsas y capciosas, sea à favor de los franceses en España, ó de los insurgentes del Reyno de Mexico: el que hable mal del Gobierno Supremo de la Nacion y de su augusto congreso de las Cortes extraordinarias; el que trate de distincion ó desavenencia entre Españoles americanos y europeos, quando ninguna debe jamas haber, siendo todos hermanos , y estando declarados iguales en derechos : y universalmente es enemigo publico , y parcial del enemigo comun , todo el que directa ó indirectamente siembre zizaña en los pueblos , ó procure con rumores vagos , ó fingidas relaciones, sobresaltar ó conmover los ánimos , y alucinar á las gentes incautas.

„ Que tales son los medios usados por el infame Gobierno frances , es ya bien conocido en todas partes. Oficinas numerosas hay en París , destinadas á urdir tramas , y emplear todo genero de invenciones contra la paz y sosiego del mundo. De alli salen los Emisarios y comisionados de toda especie , en todos trages , y con todo genero de medios , sin exceptuar los puñales y venenos. No hay lugar , por remoto que sea, que esté libre de sus asechanzas ; por que el plan de éste monstruo del averno es la soñada monarquia , ó el Dominio Universal, á que aspira con impudente descaro, atropellando quanto respetan los hombres en el Cielo y en la tierra , y quanto hasta ahora habia servido de freno á la ambicion de los Conquistadores mas audaces.

„ Prueba de ésta verdad , si se necesitasen nuevos convencimientos , se halla en informes los mas circunstanciados y autorizados , que acabo de recibir por el ultimo correo , y en Reales ordenes referentes á otros de igual naturaleza. Los arditos se extienden sin duda alguna á éste reyno , que hasta ahora há sido morada feliz de la concordia: en él estubo uno de tales emisarios y espía el año anterior : él mismo à su regreso lo ha publicado en tono de triunfo , para darnos en cara con la confianza imprudente en que hemos vivido : y en la actualidad se halla dentro del pais , tal vez entre nosotros mismos, el de las expresadas señales adjuntas , quizá con otros que se han disimulado mas, pues su arte llega hasta el punto de falsificar pasaportes, y de fingir sentimientos de patriotismo quando les conviene.

45

Así se comunicará y hará entender á todos los Juezes, y vecinos honrados, y á los Padres Curas, de ruego y encargo, para que vivan sobre aviso, dirijan á los incautos, acrediten constantemente las virtudes de Catolicos y de Españoles, y contribuyan todos, como confio, á que jamás desmerezca éste reyno el glorioso timbre que se ha grangeado, de religioso, leal, y pacífico.

Dios guarde á V. muchos años Guatemala 12. de Noviembre de 1811.— *Bustamante.*” — Se comunicó á los Jefes de provincia, y á todos los Nobles Ayuntamientos del reyno.

---

*Edicto del Illmo. Sr. Arzobispo.*

Nos el Dr. y Mtro. D. Fr. Ramon Casaus &c. &c.

*A Ntro. Illmo. y Venerable Sr. Dean y Cabildo: á los M. RR. Prelados: á los PP. Vicarios, Curas, Coadjutores y demas Sacerdotes Seculares y Regulares de este nuestro Arzobispado, y á todos nuestros Diocesanos.*

Gracia sea á vosotros y paz de Dios Padre y de nuestro Sr. Jesucristo.” — *Ad Galat. 1. v. 3.*

Sabed; que el enemigo de la paz y felicidad de toda la tierra, el infame Napoleon, ha enviado un vil Emisario á perturbar y conmovier éste reyno leal y tranquilo; quien ha logrado introducirse en algunos pueblos, sembrando maximas hereticas contra nuestra divina Religion, y especies sediciosas, y subversivas contra la Monarquía Católica; y prometiendo en nombre del monstruo de Corcega absurdas quimeras á los hombres viciosos que lo sigan, y fomenten revoluciones. Con tan depravado objeto pinta á nuestra amada Patria-madre rendida, quando ésta sigue su heroica resistencia, con el mayor denuedo, coronandose de nuevos laureles en el campo de batalla, á pesar de la varia suerte, y alternativas de la guerra, y de guerra tan empeñada. Sin pudor, ni aun destreza para mentir, inventa las mas ridiculas patrañas en orden á los sucesos del reyno de México, ponderando fuerzas y progresos de los bárbaros insurgentes, al mismo tiempo que estos reducidos á gaviilas de bandoleros van pagando su frenesí y obstinacion bajo la

la espada de la justicia divina que los confunde visiblemente en todos los puntos; y de la justicia humana, que no les dejará guarida alguna dentro de pocos dias. Mas este vilísimo Satelite de Bonaparte procura esparcir el veneno, ó fermento de insurreccion en la masa de nuestros pueblos, añadiendo, que los tales insurgentes, y sus capataces ( aun los ahorcados, como Hidalgo y Allende ) vienen á conquistar este terreno con grandes fuerzas, quando no tienen mas apoyo que sus grandes delirios, ni pueden escapar de los rincones, donde las tropas del Rey los han encerrado y aniquilarán, habiendo ya cesado las aguas.

No, no hay para que temer tal raza de enemigos de afuera; sino á los seductores de dentro, que oigan, y propalen las maliciosas patrañas del Emisario, y sin conocimientos topograficos sueñan lo que desean, esto es, que ya vienen por los aires. Ejércitos de esa canalla, sin necesidad de andar por los asperos, dilatados, y espantosos caminos, que gracias á Dios nos separan de ellos, y oxalá nos separasen de quantos viles avechuchos los esperan desesperados de que tarden.

Conviene pues velar en la santa Sion, buscar, perseguir, rastrear, y aprehender á esta miserable vulpeja que ha tenido la osadia de entrar de noche como ladron en esta viña sagrada, que es el asilo de la paz, y del honor cristiano, y el modelo de piedad, y de lealtad para todo el universo conmovido. Denunciad tambien al Gobierno á quantos lo han abrigado, y han creído sus horrorosas doctrinas, sus promesas, y las empresas de los insurgentes.

Insinuar el riesgo, es contar ya con el acendrado patriotismo, y zelo pastoral de cada uno de vosotros, como con una muralla de bronce, donde se estrellen todos los impetus de este, y de otros qualesquiera malvados, que intenten turbar la paz de Israel, y poner asechanzas al tabernaculo de Dios vivo, que está y estará seguro entre nosotros, y en cuya defensa daríamos con gusto, y con loor eterno la ultima gota de sangre.

Vela con tan loable fin el Gefe Supremo de éste reyno, y dicta su patriótico zelo providencias sabias, y energicas de precaucion. Velan los honrados, y buenos ciudadanos llenos de amor á la Patria, al Rey suspirado FERNANDO VII,

y á los intereses mas sagrados que hay en la tierra. Velo yo, como Pastor de la grey, y procuro dia y noche guardar el Deposito santo y precioso que se me ha confiado; y espero de vosotros la cooperacion necesaria en este caso, y en qualquiera otro en que se trate de alejar riesgos, y enemigos de nuestro suelo. Y Dios premiará las fatigas de todos, y la posteridad nos agradecerá que hayamos librado este reyno feliz de los males incalculables, que consigo trae la seduccion, y trastorno de los principios morales, y religiosos, y qualquiera sedicion y alboroto, como los que han promovido en otras partes los hombres pèrfidos, traidores, y brutales, que no quieren sufrir el freno de la Religion, ni el de las leyes, que aborrecen la subordinacion, que aborrecen à sus hermanos, que aborrecen descarada y sacrilegamente á Dios, y que se aborrecen á sí mismos, como luciferes desesperados; pues buscan su perdicion temporal, y eterna en tan locas, é impias maquinaciones.

No haya entre vosotros ninguno poco cauto; (pues no recelo que haya alguno corrompido, ni depravado.) Importa no dexarse llevar como caña movediza de qualquiera viento de doctrina, aun en lo politico; no creer relaciones embusteras, que se esparzan con aire de misterio para acobardar á los buenos, y alentar á los perversos, y sediciosos, ya seducidos en el mal deseo de sus corazones. Este es el arte principal de que se vale ese orgulloso Emisario, contando con la simplicidad, y credulidad, é ignorancia de noticias de los que habitan en los pueblos cortos, y con la pésima disposicion de uno ú otro insecto de los que intentan emponzoñar las ciudades.

Y para precaver el peligro de la seduccion, y el de la sedicion en esta nuestra privilegiada Diocesis renovamos la excomunion mayor *ipso facto incurrenda* que en 4. de Enero de este año fulmió el Señor Dr. D. Isidro Sicilia, Dean de esta Santa Iglesia Metropolitana, siendo Provisor, Vicario Capitulár, y Gobernador del Arzobispado, contra los que tengan pasquines, ó papeles sediciosos, y subversivos, y no los entreguen; ó no denuncien á los autores, y propagadores de ellos, y á los que siembran la zizaña de la discordia civil. Y excomulgamos igualmente à los tales autores y propagadores.

Adeo

Ademas de los casos reservados en esta Diocesis, nos reservamos el crimen de conspirar publica ó privadamente contra la Monarquía Española; y el intentar con palabras, escritos, ú obras destruir ó variar el Gobierno reconocido y jurado; ó conmover á los pueblos con tan depravado intento; y el no denunciar á semejantes conspiradores y enemigos manifiestos, ú ocultos de la seguridad, y tranquilidad publica; pues que son enemigos del altar, de la Patria, y del trono Catolico de España, é Indias.

Y suspenderemos las licencias de confesar y predicar, y aun las de celebrar á qualquiera Ministro del Señor, que fuere negligente en esta materia. No temo que llegue jamas este caso, ni que haya en el Sacerdocio *perros mudos que no sepan ladrar* quando las circunstancias de los tiempos nos obligan á todos á instruirnos mas de las zeladas y estratagemas de unos enemigos, que intentarán sorprendernos quando nos crean dormidos en el seno de la seguridad y confianza, que suele caracterizar al hombre pacifico y honrado.

„ Resta pues, hermanos, que oreis por nosotros; y que  
 „ seamos librados de hombres importunos, y perversos; por que  
 „ la fé, no es de todos. Mas, fiel es Dios, que os confir-  
 „ mará, y guardará de mal, y de todos los lazos, y artes del ma-  
 „ ligno. Y el Sr. enderece nuestros corazones en el amor de  
 „ Dios, y en la paciencia de Cristo. (Ad Thesal. c. 3. v. 1. seq.)  
 „ Y el mismo Sr. de la paz, os dè la paz sin fin en todo lu-  
 „ gar. (v. 16.)

A vosotros toca redoblar la vigilancia en el respectivo puesto, y á mi desde èste, animar mas y mas á los buenos, confortar á los debiles, amparar á los inocentes, desengañar á los glaciados, corregir paternalmente á los incautos, y abrazarlos á todos en las entrañas de Jesucristo; como lo hago ahora, dandoles mi santa bendicion. Y mandamos que este nuestro Edicto se lea en todas las Iglesias del Arzobispado en un dia festivo, y se fixe en sus puertas. Palacio Arzobispal de Guatemala ocho de Noviembre de mil ochocientos once. = Fr. Ramon, Arzobispo Electo.